

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ALCALDÍA

LEVANTA SUSPENSIÓN DE  
CONCURSO DE DIRECTORES

DECRETO ALCALDICIO N° 3.483/

*QUILLÓN, Noviembre 23 de 2020.-*

VISTOS:

- a) Decreto N° 1589 del 16/04/2020 que amplía plazos de concurso de directores de cinco establecimientos de la comuna.
- b) Decreto N° 2782 del 15/09/2020 que prorroga la emergencia sanitaria comunal.
- c) Decreto 269 del 12/06/2020 que prorroga declaración de Estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile
- d) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- e) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- f) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- g) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en el cargo de Jefe DAEM a doña Urika Zúñiga Gamonal.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2020
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia en el cargo de secretario municipal.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
- l) La Sentencia Rol N° 102-2020, de fecha 09 de julio de 2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- m) En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Bases elaboradas y publicadas en portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl)
- Que ha concluido la etapa de preselección de candidatas/as, hecho ya notificado.
- La responsabilidad legal de concluir el proceso.

- La mantención del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile
- La factibilidad técnica de realizar entrevistas virtuales a los candidatos/as preseleccionados para los cargos de Directores en los establecimientos educacionales de la comuna de Quillón.

**DECRETO:**

1. **ORDÉNESE:** reactivar el concurso de directores de establecimientos educacionales de la comuna de Quillón, desde la etapa de entrevistas a los preseleccionados, ya notificados.
2. **INFÓRMESE:** A los postulantes pre seleccionados, que se reagendarán las entrevistas con la comisión calificadora, las que se realizarán en la modalidad on line en una fecha a definir.
3. **REMÍTASE,** este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

UZG/uzg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivos DAEM